



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1148

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, RUT. N° 14.569.677-1, con domicilio particular en Guacolda n° 850 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75 de fecha 10 de abril de 2017.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Bazar y Paquetería**, de propiedad de **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, desde Guacolda n° 850, al nuevo local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 376 Local 9** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Sandra del Carmen Utreras Ortiz.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL